

MENDOZA, **24 de agosto de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 29315/26 caratulado: "*CM s/Prórroga asignación adicional por carácter crítico de la función, Prof. Santiago Servera*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita la prórroga del Adicional por Carácter Crítico de la Función asignado a favor del Prof. Santiago SERVERA en su cargo auxiliar de Ayudante de Primera (S) para cumplir funciones de percusionista acompañante en la cátedra de "***Interpretación IV-Canto, Vientos y Percusión***" de la Licenciatura en Música Popular- (Orientación Canto, Vientos y Percusión). De modo de equiparar a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple.

Los informes producidos por la Dirección de Personal y de Secretaria Administrativo-Financiera.

Que dicho adicional se fundamenta en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar el "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" asignado al Prof. Santiago SERVERA (Legajo N° 29549 – CUIL 20-25353103-8) por la suma mensual de PESOS ***CIEN MIL (\$ 100.000)*** en su cargo auxiliar de Ayudante de Primera (S) para cumplir funciones de percusionista acompañante en la cátedra de "***Interpretación IV-Canto, Vientos y Percusión***" de la Licenciatura en Música Popular- (Orientación Canto, Vientos y Percusión), desde el DIECISIETE (17) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá ser atendido con Economías del Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2026.

ARTICULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 528


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO